

CONCON, 25 MAY 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1136 / VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
2. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Ord. Nº 171/2016 de fecha 11 de mayo del año 2016, con autorización del Alcalde.

### DECRETO

1.- **CONSTITUYASE** Equipo de Calidad del CESFAM - SAPU Concón, con las funcionarias que detallo a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	DESDE
AURORA ALVAREZ GARCIA		PSICOPEDAGOGA, 11 HRS.- SEMANALES	23.05.2016
SANDRA MOYA CALDERON		ENFERMERA, 11 HRS.- SEMANALES	23.05.2016
GABRIELA ESPINOZA JARAQUEMADA		KINESIÓLOGA, 11 HRS.- SEMANALES	23.05.2016

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*[Signature]*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEGA/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Orden	Delegado	Revisado
		3